

DECRETO DE ALCALDIA N° 68
ZAPALLAR, 11/01/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N°250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N°299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 del 29 de julio de 2021 y su modificación según decreto alcaldicio N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el "**ADQUISICIÓN, POR LA VÍA DE SUMINISTRO, PLANTA ORNAMENTALES PARA EL HERMOSAMIENTO DE LA COMUNA Y REPOSICIÓN DE PLANTAS EN AREÁAS VERDES**".

2° Que, Mediante decreto alcaldicio N° 2713 de fecha 02 de diciembre del 2021, se aprobó las bases de la "**ADQUISICIÓN, POR LA VÍA DE SUMINISTRO, PLANTA ORNAMENTALES PARA EL HERMOSAMIENTO DE LA COMUNA Y REPOSICIÓN DE PLANTAS EN AREÁAS VERDES**".

3° Que, Con fecha 06 de diciembre de 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-95-LE21.

4° Que, Con fecha 16 de diciembre de 2021 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
KALIM DEMIAN LANGER SCHAETZEL	ACEPTADA	Sin Observaciones.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Rut:

ASESORIAS Y GESTIÓN EASYLIT
LIMITADA

ACEPTADA

Sin Observaciones

Rut: 77.020.963-3

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 27 de diciembre de 2021, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro;

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
KALIM DEMIAN LANGER SCHAETZEL Rut:	Admisible	Sin Observaciones
ASESORIAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA	Inadmisible	Artículo 15 N° 3. Que la propuesta no presente los documentos exigidos en el N°2 y N°3 de la letra a.1) y a.2) del artículo 13°, luego de haber sido solicitada a través de Foro Inverso, de conformidad al artículo 16°.

6° Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

Se adjudique a **KALIM DEMIAN LANGER SCHAETZEL, Rut:** por un monto total de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos) impuestos incluidos, por un plazo de vigencia del contrato de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE a **KALIM DEMIAN LANGER SCHAETZEL, Rut:** la Licitación Pública N°74/2021: “**ADQUISICIÓN, POR LA VÍA DE SUMINISTRO, PLANTA ORNAMENTALES PARA EL HERMOSAMIENTO DE LA COMUNA Y REPOSICIÓN DE PLANTAS EN AREÁAS VERDES**”, por un monto total de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos) impuestos incluidos. por un plazo de vigencia de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos.

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte



ZAPALLAR

ZAPALLAR

integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°2713 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-95-LE21.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

4° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

PAULINA MALDONADO PINTO



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08001D0000ZP913001202202200000068